



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 071-2018

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba las evaluaciones técnicas, financieras y legales, y la recomendación de adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios para la "Adquisición de Bonos Navideños, para ser obsequiados a los empleados de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001".

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Acto Administrativo No. 57-2018, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por este Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio.

**VISTA:** la Base de Condiciones/Ficha Técnica del procedimiento de Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001, elaborada en el mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** la Convocatoria a presentar propuestas para el presente procedimiento, de fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** el Acto Auténtico No. 50, Folio No. 142-143, de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), instrumentado por la Notario Público, Dra. Tasiona Altagracia Polanco Pérez.

**VISTA:** la Propuesta Técnica "Sobre A" y la Propuesta Económica "Sobre B" del único oferente en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001.

**VISTO:** el Oficio No. MH-2018-030094, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido la Dirección Jurídica de este ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Legal de la Propuesta Técnica "Sobre A".

**VISTO:** el Oficio No. MH-2018-030372, de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Financiera.

**VISTO:** el informe de evaluación técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** el documento contentivo de la Recomendación de Adjudicación para el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001, de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por los Peritos Técnicos designados.

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo No. 57-2018, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó el documento contentivo de la Ficha Técnica y designó los peritos para la “Adquisición de Bonos Navideños, para ser obsequiados a los empleados de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001”.

**CONSIDERANDO:** que en fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), fue publicada en el portal Institucional [www.hacienda.gov.do](http://www.hacienda.gov.do), y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), la Convocatoria para presentar propuestas en el marco del Procedimiento de Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001.

**CONSIDERANDO:** que el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001, fue celebrado en Etapa Única conforme establece la Ficha Técnica del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobre B” en el mismo momento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a las dos horas de la tarde (2:00 P.M.), en el Salón Matías Ramón Mella de este ministerio, se procedió al acto de recepción, apertura y lectura de las Ofertas Técnicas “Sobres A” y Económicas “Sobres B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Comparación de Precios, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco, quien instrumento a tal efecto el Acto Auténtico No. 50, Folio No. 142-143, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de la única Oferta Económica “Sobre B” participante, a saber:

CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.	
Monto total de la oferta económica (ITBIS incluido)	Monto de la garantía de seriedad de la oferta
RD\$1,883,100.00	RD\$18,831.00

**CONSIDERANDO:** que luego del mencionado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de los precitados sobres, se procedió a la evaluación de la propuesta técnica y económica, conforme establece la Ficha Técnica del presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección Jurídica de este ministerio, emitió el informe de evaluación legal, el cual indica el cumplimiento satisfactorio del único oferente en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001, y forma parte integral y vinculante del presente acto.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros, emitió el informe de evaluación financiera, el cual indica el cumplimiento satisfactorio del único oferente en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001, y forma parte integral y vinculante del presente acto.



**CONSIDERANDO:** que en fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Peritos Técnicos emitió el informe de evaluación de la propuesta técnica "Sobre A", el cual indica el cumplimiento satisfactorio del único oferente en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-0001, y forma parte integral y vinculante del presente Acto.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el informe de recomendación de adjudicación para el presente procedimiento, el cual forma parte integral y vinculante y establece expresamente lo siguiente, a saber:

"(...) se recomienda la adjudicación a la empresa Centro Cuesta Nacional (CCN), por un monto de un millón ochocientos ochenta y tres mil cien pesos con 00/100 (RD\$1,883,100.00) al cumplir con las especificaciones técnicas, estipuladas en la Ficha Técnica".

**CONSIDERANDO:** que el oferente fue evaluado dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en la Ficha Técnica del procedimiento de referencia.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)"

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, establece que: Comparación de Precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

**CONSIDERANDO:** que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: "De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

**CONSIDERANDO:** que el artículo 98, del indicado Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

**CONSIDERANDO:** que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".



*J*  
*D*  
*Jr. U.*  
*d*  
*mm*  
*[Signature]*

**CONSIDERANDO:** que el criterio de adjudicación establecido en la Ficha Técnica para el presente procedimiento, será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones establecidas.

**CONSIDERANDO:** que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: "Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

**CONSIDERANDO:** que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: "la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el informe de evaluación legal, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**SEGUNDO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el informe de evaluación financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**TERCERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el informe de evaluación técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

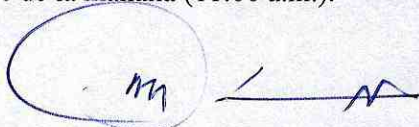
**CUARTO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el informe de recomendación de adjudicación, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**QUINTO: ADJUDICAR,** como al efecto **ADJUDICA,** al oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.,** por el monto total de su oferta económica por el valor de un millón ochocientos ochenta y tres mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,883,100.00), con impuestos incluidos, en el marco del Procedimiento de Comparación de Precios para la "Adquisición de Bonos Navideños, para ser obsequiados a los empleados de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, Referencia No. DGJP-CCC-CP-2018-



**SEXTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación del presente resultado al oferente participante en el presente procedimiento.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.).



**Manuel A. Pérez Cancel**  
Viceministro Técnico Administrativo



**Dra. Jarouska Cocco**  
Directora Jurídica



**Florinda Matrilé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros



**Tomasina Tolentino de McKenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

